

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 8 de abril de 2003****por la que se cierran las cuentas de gestión de los 6º, 7º y 8º Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2001**

(2003/406/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión de los 6º, 7º y 8º Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2001 [COM(2002) 211 — C5-0190/2002],
 - Vistos el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre las actividades de los 6º, 7º y 8º Fondos Europeos de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2001, y las respuestas de las instituciones (C5-0539/2002) ⁽¹⁾,
 - Vista la declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas sobre los Fondos Europeos de Desarrollo (C5-0539/2002)
 - Vistas las Recomendaciones del Consejo de 7 de marzo de 2003 relativas a la aprobación de la gestión financiera de la Comisión en lo referente a la ejecución de las operaciones de los Fondos Europeos de Desarrollo en el ejercicio 2001 (C5-0091/2003, C5-0092/2003, C5-0093/2003),
 - Visto el artículo 33 del Acuerdo interno de 20 de diciembre de 1995 entre los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación y a la gestión de las ayudas de la Comunidad en el marco del segundo Protocolo financiero del Cuarto Convenio ACP-CE ⁽²⁾,
 - Visto el artículo 74 del Reglamento financiero de 16 de junio de 1998 aplicable a la cooperación para la financiación del desarrollo con arreglo al IV Convenio ACP-CE ⁽³⁾,
 - Vistos el artículo 93, el tercer guión del artículo 93 bis y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A5-0072/2003),
1. Toma nota de que la situación financiera de los 6º, 7º y 8º Fondos Europeos de Desarrollo a 31 de diciembre de 2001 era la siguiente:

⁽¹⁾ DO C 295 de 28.11.2002, p. 289.

⁽²⁾ DO L 156 de 29.5.1998, p. 108.

⁽³⁾ DO L 191 de 7.7.1998, p. 53.

Cuadro 2

Utilización acumulada de recursos del FED a 31 de diciembre de 2001

(en millones de euros)

	Situación a finales de 2000				Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2001				Situación a finales de 2001			
	Importe global	Índice de ejecución (%) ⁽¹⁾	6.º FED	7.º FED	8.º FED	Importe global	6.º FED	7.º FED	8.º FED	Importe global	Índice de ejecución (%) ⁽¹⁾	
A — RECURSOS ⁽²⁾	32 598,7						7 829,1	11 503,3	13 465,0	32 797,3		
B — UTILIZACIÓN												
1. Compromisos primarios	26 598,7	81,2	- 14,2	48,2	1 520,2	1 554,2	7 481,9	10 802,7	9 868,2	28 152,8	85,5	
— ayuda programable	14 783,6		- 17,2	72,1	810,0	865,0	4 874,2	5 603,4	5 170,9	15 648,6		
— ayuda no programable	8 847,0		2,9	- 19,4	494,0	477,5	2 512,3	3 683,0	3 129,2	9 324,5		
— ajuste estructural	2 510,7		0,0	- 0,6	216,1	215,5	6,0	1 152,0	1 568,1	2 726,1		
— transferencias de FED precedentes	457,4		0,1	- 3,9	0,0	- 3,8	89,3	364,3	0,0	453,6		
2. Compromisos secundarios	20 417,9	62,4	26,9	294,1	1 942,3	2 263,4	7 285,4	9 657,2	5 738,6	22 681,3	69,2	
— ayuda programable	10 175,2		23,9	199,1	884,4	1 107,4	4 705,5	4 761,1	1 816,1	11 282,7		
— ayuda no programable	7 863,8		2,2	87,8	763,2	853,1	2 487,3	3 450,2	2 779,4	8 716,9		
— ajuste estructural	2 003,7		0,0	0,3	294,7	295,0	6,0	1 149,6	1 143,1	2 298,7		
— transferencias de FED precedentes	375,2		0,8	7,0	0,0	7,8	86,7	296,3	0,0	383,0		
3. Pagos	17 615,8	53,8	50,5	406,9	1 610,5	2 067,9	7 186,6	8 906,3	3 590,8	19 683,7	60,0	
— ayuda programable	8 985,8		44,4	295,4	413,9	753,7	4 622,7	4 248,9	867,8	9 739,4		
— ayuda no programable	6 521,8		5,1	90,8	894,9	990,8	2 473,8	3 259,4	1 779,4	7 512,6		
— ajuste estructural	1 784,8		0,0	2,1	301,7	303,8	5,4	1 139,5	943,6	2 088,5		
— transferencias de FED precedentes	323,4		1,0	18,6	0,0	19,6	84,6	258,5	0,0	343,1		
C — IMPORTES PENDIENTES DE PAGO DE COMPROMISOS PRIMARIOS (B1-B3)	8 982,9	27,4					295,3	1 896,4	6 277,5	8 469,2	25,8	
D — RECURSOS DISPONIBLES PARA COMPROMISOS PRIMARIOS (A-B1)	6 147,3	18,8					347,2	700,6	3 596,7	4 644,5	14,2	

(1) Dotación inicial de los 6.º, 7.º y 8.º FED (de la que 60 millones de euros proceden de la contribución especial del BEI), intereses, recursos diversos y transferencias de FED precedentes.

(2) En porcentaje de recursos.

Fuente: DO C 295 de 28.11.2002, p. 296.

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la Resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Secretario General

Julian PRIESTLEY

El Presidente

Pat COX
